

PERSPECTIVAS DE LA RENTA DEL SUELO BAJO EL DESARROLLO CAPITALISTA

RAÚL DELGADO WISE*

La teoría de la renta del suelo constituye un soporte analítico básico para profundizar en temas de enorme interés para el análisis del capitalismo contemporáneo, como son la cuestión ambiental, los límites del desarrollo sustentable, las transformaciones de la industria petrolera internacional, la caída en los términos de intercambio de las materias primas en el comercio internacional, etc.¹ Aun cuando es indiscutible que desde el marxismo se han hecho algunos de los aportes más importantes al

Manuscrito recibido en septiembre de 1999; versión final, mayo de 2000.

Quisiera manifestar mi más amplio reconocimiento a los dictaminadores anónimos por su difícil labor. Por la naturaleza altamente especializada del artículo enviado, que versa sobre un tema que ha sido relativamente poco abordado en la literatura, estoy cierto de las dificultades teóricas y técnicas que implicó su evaluación.

* Coordinador de la Unidad de Posgrado en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, Zac., 98064, Apdo. postal 3-138, tel. y fax: (492) 40810 e-mail: rdwise@cantera.reduaz.mx

¹ Véase al respecto: Guillermo Foladori (1999), Bernard Mommer (1996), Andrés Rojas (1997) y Raúl Delgado Wise (1999).

avance de esta teoría,² no deja de ser cierto que subsisten enormes lagunas y confusiones en torno al rico legado de Marx en la materia. Éste es, en particular, el caso de sus reflexiones acerca de las perspectivas de crecimiento de la renta del suelo, en su intento por dilucidar hasta qué punto la clase rentista puede abrigar alguna expectativa hegemónica bajo el régimen del capital. El problema es más complejo de lo que a primera vista aparenta. No en balde representa un aspecto medular de las preocupaciones teóricas de Marx sobre la renta, al que da seguimiento, de principio a fin, a lo largo de la sección sexta del tomo III de *El Capital*.

El propósito del presente ensayo es, precisamente, el de profundizar en torno a esta cuestión, en el entendido de que se trata de un aspecto parcialmente inconcluso de la obra de Marx, que no ha recibido la atención que amerita en la literatura y sobre el que subsiste gran confusión. Tómese en cuenta que alrededor de él, ha tendido a prevalecer una visión apologética de la renta del suelo (en el sentido de no percibir límites a su crecimiento y sobredimensionar las perspectivas de la clase rentista),³ la cual se contrapone —como intentaremos demostrarlo— a la visión de Marx.

Lo anterior no quiere decir, sin embargo, que bajo el capitalismo la renta del suelo no tenga perspectivas de crecimiento y esté fatalmente condenada a desparecer. A pesar de que en muchos pasajes de su obra, Marx la visualiza como una traba al progreso (sobre todo en el caso de la renta absoluta), está consciente de que puede también convivir con éste y abrirse importantes posibilidades de crecimiento. Así lo manifiesta a través de su examen de los diferentes casos de la renta diferencial II que

² Cabe destacar que las contribuciones del marxismo a la teoría de la renta no se reducen a simples mejoras o adiciones a un cuerpo teórico desarrollado por la economía política clásica. Si Marx retoma y da solución a un problema como el de la renta absoluta —que Ricardo no había podido resolver—, o amplía el abanico de casos de la renta diferencial abordados por éste, ello no es indicativo de su circunscripción a aquel cuerpo teórico. Por el contrario, sus contribuciones implican, en el fondo, una ruptura con los hilos fundamentales desde los que la economía política clásica tejió su concepción de la renta del suelo.

³ La posición de Mandel, en su famoso debate con Jaber acerca de las posibilidades de que se formara un capital financiero de origen rentista, es un claro ejemplo de esta postura. Ernest Mandel y Jaber, S. (1976).

comprende su investigación. No obstante, y éste es un punto central de nuestro argumento, el análisis de Marx busca ir más lejos: le interesa indagar si aún en el caso de la renta diferencial II —sin duda la forma de renta con mayores perspectivas de desarrollo bajo el capitalismo— el rentista tiene alguna posibilidad de predominio sobre el capitalista industrial.

Además de discutir estos aspectos, nuestro ensayo plantea una importante controversia con Engels relacionada con las conclusiones sobre la renta diferencial II que aparecen en el capítulo XLIII de la sección sexta del tomo III de *El Capital*. Nos interesa sobre todo destacar que, en su afán por presentar de forma resumida los cuadros explicativos de las variantes de la renta diferencial II, Engels deja de lado aspectos fundamentales del argumento de Marx.

LA POSTURA GENERAL DE MARX

Un excelente punto de partida para nuestra reflexión, en tanto define los parámetros más generales de la posición de Marx acerca de las perspectivas evolutivas de la renta, es el siguiente pasaje de la introducción general a la sección sexta del tomo III de *El Capital* (Marx, 1981:794-796):

Uno de los grandes resultados del modo capitalista de producción es que, por un lado, transforma la agricultura, de procedimiento que sólo se hereda de manera empírica y mecánica y que es practicado por la parte menos desarrollada de la sociedad, en una consciente aplicación científica de la agronomía, en la medida en que esto sea posible, en general, dentro de las condiciones dadas con la propiedad privada: que libera por completo la propiedad de la tierra, por una parte, de las relaciones de dominación y servidumbre, mientras que por la otra separa por completo el suelo, en cuanto condición de trabajo, de la propiedad de la tierra y del terrateniente, para quien la tierra ya no representa otra cosa que determinado impuesto en dinero que recauda, mediante su monopolio, del capitalista industrial, del arrendatario (...) De este modo, la propiedad de la tierra adquiere su forma puramente económica al despojarse de sus anteriores orlalduras y amalgamas políticas y sociales, en suma, de todos los ingredientes tradicionales que los propios capitalistas industriales, así como sus voceros teóricos denuncian, como veremos más tarde, en el fragor de su

lucha contra la propiedad de la tierra, como una superfetación inútil y absurda. La racionalización de la agricultura, por una parte, que permite por primera vez que se la pueda encarar con criterio social, y la reducción de la propiedad de la tierra *ad absurdum*, por la otra, son los grandes méritos del modo capitalista de producción.

Si consideramos, con Marx, que la renta del suelo en su acepción más general expresa la forma en que se realiza económicamente la propiedad territorial, el pasaje en cuestión nos revela meridianamente el nudo de la postura del autor. Para él una de las *misiones del capitalismo* en las ramas primarias, concomitante con la misión más general del capital de desarrollar las fuerzas productivas de la sociedad, es precisamente la de reducir paulatina y progresivamente el peso del rentista (refiriéndose a la figura del terrateniente) en relación con el del capitalista industrial. A este último, por la naturaleza misma del capital, tiende a corresponderle el rol principal en la producción, toda vez que al primero sólo una función obstaculizante, superflua e innecesaria.

Es de subrayarse que en ningún momento del desarrollo de la renta en Marx se observan, a reserva de la tentativa engelsiana, vacilaciones en torno a la postura apuntada. Por el contrario, en todas las ocasiones en que puede hacerlo, Marx es categórico y hasta apasionado en su combate a las posiciones reaccionarias encaminadas, como en el caso de Malthus —blanco favorito de sus ataques—, a defender abiertamente los intereses de la clase terrateniente. Y, en cambio, no deja de reconocer méritos y honestidad en los economistas burgueses que sostienen un punto de vista progresista, de combate hacia tales intereses. Las notas periodísticas que escribe en pro de la *nacionalización* de la tierra reafirman su compromiso con esta posición, que por lo demás, aparte de estar presente en forma reiterativa en su obra cumbre, está plasmada también en prácticamente todos sus escritos alusivos a la renta del suelo. Aparece, pues, como una constante que atraviesa el conjunto de su obra relacionada con este tema.

Las citas subsecuentes, tomadas de textos de Marx diferentes a *El Capital*, ilustran nuestra aseveración. En los *Grundrisse*, aun cuando el tema de la renta sólo es abordado en forma tangencial, el autor puntualiza esta postura cuando señala (Marx, 1978:221):

...La existencia de la propiedad misma de la tierra se considera como una manifestación puramente transitoria, necesaria en cuanto acción del capital sobre las viejas

relaciones de propiedad de la tierra, y como un producto de la disolución de esas relaciones; pero en cuanto tal, una vez alcanzado ese objetivo, la propiedad de la tierra no constituye otra cosa que una traba para el beneficio, en absoluto es necesaria para la producción. El capital, pues, procura disolver la propiedad de la tierra en cuanto propiedad privada y transferirla al Estado.

De igual modo, en *Teorías sobre la plusvalía*, obra en la que prácticamente todo el segundo volumen se dedica a la discusión de la renta del suelo, Marx (1980:33) mantiene la misma posición, aunque el tono de su discurso es quizá más enfático:

Presupuesto el modo capitalista de producción, tenemos que el capitalista no es solamente un funcionario imprescindible, sino el funcionario dominante en la producción. En cambio, en este modo de producción, el terrateniente sale sobrando. Lo único que aquí se necesita es que la tierra no sea *common property*, que se enfrente a la clase obrera como una condición de producción que no le pertenece a ella, finalidad que se logra plenamente cuando la tierra se convierte en propiedad del Estado y es éste, por tanto, quien percibe la renta del suelo. El terrateniente, funcionario tan importante de la producción en el mundo antiguo y en el mundo medieval, es, en el mundo industrial, *useless supererfetation* (una excrecencia inútil). De ahí que el burgués radical (*besides with an eye to the suppression of all other taxes*) avance teóricamente hasta la negación de la propiedad privada sobre el suelo, que desearía, bajo la forma de propiedad del Estado, ver convertida en *common property* de la clase burguesa, del capital.

Finalmente, en un artículo de divulgación publicado el 15 de junio de 1872 en el periódico *The International Herald*, Marx reitera su punto de vista, al cuestionar la vigencia que en las fases avanzadas del capitalismo tiene el estatuto jurídico de la propiedad de la tierra (Marx y Engels, 1978:306):

...yo afirmo que el desarrollo económico de la sociedad, el crecimiento y la concentración de la población, que vienen a ser las condiciones que impulsan al granjero capitalista a aplicar en la agricultura el trabajo colectivo y organizado, a recurrir a las máquinas y otros inventos, harán cada día más que la nacionalización de la tierra sea una necesidad social, contra la que resultarán sin efecto todos los razonamientos acerca de los derechos de propiedad.

EL ORDEN DE EXPOSICIÓN EN *EL CAPITAL*

La postura que hemos venido perfilando tiene mucho que ver también con el orden en el que el autor expone la teoría de la renta en *El Capital*, ubicándola en la sección sexta del tomo III.

Como parte de la problemática general que aborda dicho tomo, la teoría en cuestión se inscribe en el universo analítico de las formas transfiguradas que se manifiestan en el ámbito distributivo del plusvalor (Rosenberg, 1985). Y, más específicamente, junto con el interés, se sitúa en el tratamiento particular que hace Marx de las formas transfiguradas de segundo orden. Se ubica, por consiguiente, en el nivel de máxima transfiguración de la forma, donde cualquier rastro de las relaciones de las personas así como de la producción misma ha desaparecido y todo parece descansar en el fetiche de la posesión o propiedad.

Si el elevado grado de transfiguración de la forma que corresponde a la renta del suelo guarda relación con el lugar que Marx le asignó en el concierto de las formas transfiguradas del plusvalor, ésa no es una razón suficiente para explicar su ubicación precisa en el tomo III. Bajo dicho criterio lo mismo le hubiera dado abordar la sección del interés en el lugar que asignó a la de la renta. Ambas categorías expresan el mismo grado de transfiguración de la forma, por donde resulta lógico suponer que para la ubicación específica que les confirió Marx debió mediar un criterio adicional. Y este criterio no parece ser otro que la postura sobre la renta a la que nos hemos venido refiriendo.

En efecto, el que Marx haya dispuesto el tratamiento de la renta en la sección sexta, esto es, posterior al tema del interés, atiende, desde nuestro punto de vista, a su intención por remarcar el orden relativo de importancia que cada una de estas categorías tiende a adquirir con el avance del capitalismo. Con ello el autor busca enfatizar también el carácter histórico de este ordenamiento, el cual implica toda una transmutación en cuanto al rol y valoración que las dos categorías tenían bajo el régimen de producción precedente. A esta situación y su nexo con el carácter

transitorio y obstaculizante que el capital imprime a la propiedad territorial se refiere Marx (1981:801), cuando señala:

En los comienzos de la producción capitalista se aplicaba el método inverso. Por entonces, en la concepción popular aún se tenía a la propiedad de la tierra por la forma primitiva y respetable de la propiedad, mientras que el interés del capital se hallaba desacreditado como usura. Por ello, Dudley North, Locke, etc., presentaban al interés del capital como una forma análoga a la renta del suelo, exactamente de la misma manera en que Turgot derivaba la justificación del interés a partir de la existencia de la renta de la tierra (...) La justificación de la propiedad de la tierra, al igual que la de todas las restantes formas de la propiedad de un modo de producción determinado, es la de que el propio modo de producción posee una necesidad histórica transitoria, y por consiguiente también las condiciones de producción e intercambio que de él derivan. De cualquier manera, como veremos más delante, la propiedad de la tierra se distingue de los restantes tipos de propiedad por el hecho de que, una vez alcanzado cierto nivel del desarrollo se manifiesta como superflua y nociva, inclusive desde el punto de vista del modo capitalista de producción.

PRECISIONES IMPORTANTES

La insistencia y apasionamiento con los que Marx combate las posturas reaccionarias que en su época se levantaron en torno a la propiedad territorial tienen mucho que ver con su perspectiva revolucionaria. Es indudable que en la mira de sus ataques a los apologistas de esta última subyace la firme convicción de que toda traba al progreso, especialmente cuando proviene de la reacción, es a la vez y ante todo un obstáculo para avanzar hacia la transformación del orden social vigente. En este sentido, al asumir la bandera de la nacionalización de la tierra, más que abanderar la postura progresista de la fracción más radical de la burguesía, lo que gravita en la mente de Marx es precisamente aquella perspectiva. Su bandera es, pues, siempre, la del proletariado.

Pero el encono con el que el autor sostiene su postura acerca de la propiedad territorial tiene mucho que ver también con la validez del supuesto que la fundamenta. En este caso: la oposición que advierte entre progreso y propiedad territorial y que no viene a ser otra cosa que la ma-

nifestación del antagonismo propio de dos figuras, a saber, el capitalista industrial y el terrateniente. Mientras que el primero es para Marx la personificación del capital productivo, el segundo no es más que un ente parasitario e inútil de la producción. En este sentido, la preocupación teórica del autor —según se desprende del desarrollo específico que hace de la temática— se centra en demostrar cabalmente el predominio de aquél sobre éste. Y en esto Marx no da tregua. Como veremos enseguida, a través de un meticuloso proceso de análisis que abarca los distintos casos de la renta diferencial y absoluta comprendidos en su investigación, intenta demostrar que, en efecto, *bajo el régimen del capital no hay resquicio posible donde el terrateniente pueda abrigar esperanzas de ejercer un dominio duradero sobre el capitalista industrial.*

LOS LÍMITES DE LA RENTA ABSOLUTA

Alterando el orden analítico seguido por Marx en *El Capital*, comenzaremos por examinar el caso de la renta absoluta, en la perspectiva de dejar para la parte final y conclusiva de nuestro análisis la controversia que tenemos prevista con Engels. Ello nos permitirá acceder a esa discusión armados con un perfil más acabado de la postura enarbolada por Marx, sin alterar para nada los resultados globales de nuestro análisis.

En concordancia con el término acuñado para su denominación, el tipo de renta en cuestión (*i.e.* la absoluta) es el que más nítidamente expresa la interferencia que la propiedad territorial puede ejercer en el proceso de formación de los precios. Se fundamenta en la capacidad que tiene el terrateniente, en tanto propietario de un bien monopolizable, no producido ni reproducible, para exigir una renta aun sea en el terreno que reúne las peores condiciones y hacer con ello que el precio de los productos del ramo se eleve por encima del precio de producción correspondiente. De esta manera, como bien lo subraya Marx (1981:960): “Es la misma propiedad de la tierra la que ha generado la renta”. Aquí, a diferencia de lo que sucede con la otra forma de la renta considerada por Marx como normal (*i.e.* la diferencial), el interés del terrateniente encuentra una expresión directa en la formación de los precios.

Más allá del hecho evidente de que la supresión de la propiedad privada de la tierra a favor de su nacionalización anularía automáticamente este tipo de renta, al autor le interesa investigar lo que sucedería en el caso de que ésta operase plenamente. No se conforma, por tanto, con suponer que una vez alcanzado cierto nivel en su desarrollo, el capital tendería teóricamente a avanzar hacia la disolución de la propiedad privada del suelo. Está consciente de que para llevar a la práctica esa posibilidad se requiere de una actitud muy radical de la burguesía, que normalmente no estaría dispuesta a asumir, ya que "... el ataque contra una forma de propiedad —una forma de propiedad sobre las condiciones del trabajo— resultaría peligroso para la otra forma" (Marx, 1978: 33-34). Es por ello que en el centro de las preocupaciones teóricas de Marx correspondientes a este tipo de renta, figura el objetivo de explorar el curso evolutivo que seguiría la renta bajo el supuesto contrario, esto es, considerado que la propiedad privada del suelo continuara vigente. Más que nada, lo que le interesa investigar en este sentido es: *i*) si bajo tal hipótesis el poder económico del terrateniente encuentra límites; *ii*) cuáles serían en su caso esos límites, y *iii*) si con ellos la hegemonía del capital industrial quedaría o no salvaguardada.

Para desarrollar su argumento Marx sigue dos pasos sucesivos: en primer lugar, establece el límite superior que pueden alcanzar los precios de los productos que están sujetos a este tipo de renta. Al respecto, es tajante cuando afirma que tal límite define el margen de plusganancia susceptible de ser apropiada por el terrateniente, dejándonos ver que no se trata de una medida enteramente arbitraria, sino de una que se rige por un claro precepto regulador: la diferencia entre el valor y el precio de producción de la mercancía. Pero ¿qué hay detrás de dicho precepto?, ¿cuál es su significado respecto de las preocupaciones teóricas de Marx señaladas más arriba?

Partiendo de la importante distinción conceptual que hace el autor entre valor y precio de producción, lo primero que tal precepto expresa es la posibilidad de existencia misma de la renta absoluta sin que se viole el estatuto general de la ley del valor. Nos indica, en este sentido, que

el tipo de barrera que la propiedad territorial interpone a la formación de los precios de producción es una que a lo más obstruye la movilidad del capital entre ramas, pero que no afecta el requisito de que el precio de las mercancías gravite en torno a su valor. Y más que eso: dicho precepto previene que el ingreso del terrateniente se nutra de plusvalor generado fuera de su esfera de influencia directa. De este modo, evita que se produzcan transferencias de plusvalor de las ramas propiamente industriales a las primarias, haciendo que el problema distributivo que plantea la renta absoluta se presente básicamente como uno de *retención de la ganancia inmanente*. Y como aquellas ramas son las que tienden a concentrar la proporción mayoritaria del plusvalor generado socialmente, el regulador en cuestión no interfiere sustantivamente en el proceso expansivo del capital industrial y, en cambio, sí marca límites muy precisos a las aspiraciones hegemónicas de la clase terrateniente. No sólo la somete a la restricción distributiva que acabamos de señalar, sino que adicionalmente, por efecto del mismo regulador, hace que las perspectivas de lucro de dicha clase entren en franca oposición con el grado de desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas. A medida que éstas avanzan, se eleva la composición orgánica de capital, con lo que se reduce la distancia entre el valor y el precio de producción y se afecta en el mismo sentido el nivel de la renta absoluta. El curso evolutivo de esta última, por tanto, opera en dirección contraria a la difusión de progreso.

Que las perspectivas evolutivas de la renta absoluta queden encuadradas precisamente en esos límites y, por lo mismo, que el precepto regulador de este tipo de renta sea el que hemos venido discutiendo y no otro, resulta decisivo en la línea de argumentación de Marx. En ello se fundamenta para ubicarla dentro de los casos normales de la renta, que para él no son otra cosa que aquellos en los que el ingreso del terrateniente tiene un regulador muy preciso, cuya operación no interfiere en las perspectivas de crecimiento de la ganancia propiamente industrial. A tal grado esto es así en la concepción de Marx, que el supuesto que hace posible que esta renta se restrinja a la diferencia existente entre el valor y el precio de producción (*i.e.* que la composición orgánica del capital sea inferior a la media), es considerado por él como parte indisoluble de su

propia definición. No en balde nos hace el siguiente señalamiento (Marx, 1981:966):

Por lo tanto, para la forma de renta que examinamos aquí y que sólo puede producirse bajo este supuesto, basta con formular el mismo. Cuando se descarta el supuesto, se descarta asimismo la forma de renta que le corresponde.

El argumento de Marx no se queda, sin embargo, allí. A pesar de la fuerza que alcanza con el planteamiento de los límites dentro de los cuales se puede mover esta forma de la renta, en su interés está llevarlo un paso más lejos. Es así que antes de finalizar el capítulo busca explorar, como un segundo paso en el desarrollo de su argumento, cuál es la situación en la que normalmente se encontraría al terrateniente para exigir el pago íntegro de la plusganancia a la que, en principio, tendría "derecho". Si previamente le había interesado demostrar que la renta absoluta tiene límites que se fijan por encima de la voluntad de la clase terrateniente, ahora le preocupa investigar si dentro de tales límites estaría en condiciones de interceptar todo el plusvalor disponible. Se propone, pues, averiguar hasta qué punto el poder del terrateniente incide en el proceso de formación de los precios y, por este conducto, someter a un mayor grado de problematización sus consideraciones acerca de las perspectivas evolutivas de este tipo de renta. La conclusión a la que llega guarda una estrecha correspondencia con la línea de argumentación que hemos venido perfilando: "...sólo puede ser *pequeña* la renta absoluta bajo condiciones normales, cualquiera que sea el excedente del valor del producto por encima de su precio de producción" (Marx, 1981: 980, énfasis nuestro). O sea que, aparte del límite superior al que se ve sometida esta clase de renta, Marx considera que existen agravantes adicionales que restan fuerza a la posición del terrateniente, haciendo que dicha renta difícilmente alcance su nivel potencial. Y entre tales agravantes, la difusión de progreso sigue siendo un factor de peso en la perspectiva analítica del autor. Al respecto, considerando que la competencia de tierras de la misma calidad es un elemento morigerante de la fuerza de los propietarios

para exigir una renta elevada, Marx (1981:978) nos hace el siguiente comentario:

Con el desarrollo de las ciencias naturales y de la agronomía se modifica asimismo la fertilidad del suelo, al modificarse los medios con los cuales pueden tornarse inmediatamente valorizables los elementos del suelo. Así, muy recientemente tipos de suelos livianos en Francia y en los condados orientales de Inglaterra, que anteriormente se consideraban de mala calidad, se han elevado a un primer rango (...) Por otra parte, suelos considerados de mala calidad no en virtud de su composición química, sino que sólo oponían ciertos obstáculos mecánico-físicos al cultivo, se transforman en tierras buenas tan pronto como se descubren los medios para superar dichos obstáculos.

Se aprecia pues, en síntesis, que para el caso de la renta absoluta, si bien es la propiedad de la tierra la que *genera* dicha renta, no es ella la que define ni el límite ni el *volumen* que puede llegar a alcanzar. Ambos por el contrario, se definen al margen de aquélla, sin la injerencia del terrateniente y subordinado los intereses de éste a los del capitalista industrial.

LAS PERSPECTIVAS DE LA RENTA DIFERENCIAL

Sin temor a equivocarnos, podríamos sostener que la *renta diferencial* es para Marx la forma de la renta que mayores perspectivas de desarrollo tiene dentro del capitalismo y, por lo mismo, la que más interés reviste para nuestros fines analíticos. No por casualidad constituye la forma de la renta que expone en primer término en *El Capital*, como también aquélla a la que le dedica la parte más extensa de su tratamiento global (poco más de cuatro veces el número de páginas que destina a la renta absoluta).

Hay en la base de esta perspectiva un aspecto que resulta decisivo en Marx: *el rol extremadamente limitado que la propiedad territorial juega en la formación de este tipo de renta*. A diferencia de la renta absoluta, donde la propiedad de la tierra —con todas las restricciones que acabamos de señalar— es la que genera la renta, en este caso su rol se reduce a hacer que la plusganancia (derivada de la manera como el empleo simultáneo de recursos naturales con propiedades diferenciales, interfiere en el proceso de formación de los precios de los productos primarios) ingrese

a los bolsillos del terrateniente. La propiedad territorial es aquí, por tanto, “... la causa no de la creación de esta plusganancia, sino de su conversión a la forma de renta” (Marx, 1981:832).

Tal situación, en contraste con lo que sucede con la renta absoluta, hace que la vigencia de este tipo de renta en el capitalismo no dependa de la existencia de la propiedad privada del suelo, sino que tenga un estatuto mucho más general. Así, por el hecho de no estar causalmente ligada con la propiedad territorial, esta clase de renta no tiene por qué verse comprometida por una medida de corte progresista como la nacionalización de la tierra. Es en este sentido que Marx (1978:88) subraya:

La ley ricardiana se seguirá rigiendo aunque *no existiera la propiedad sobre la tierra*. Con la abolición de la propiedad territorial y el mantenimiento de la propiedad capitalista, ésta se beneficiaría de la plusganancia emanada de la diferencia de fertilidad entre unas y otras tierras. Si el Estado confiscara la propiedad sobre la tierra, manteniéndose en pie la producción capitalista, se pagarían al Estado las rentas pero la renta misma seguiría rigiendo.

En estas circunstancias, el problema de las perspectivas evolutivas de la renta que hemos venido siguiendo cobra un interés muy especial. Ya no se enfrenta al cortapisas que en el caso de la renta absoluta implicaba el cuestionamiento a la propiedad territorial. Ahora el universo analítico que hay que cubrir es más vasto y nos encara nuevamente y de manera más acuciosa con la cuestión del futuro de la clase terrateniente. Que se pueda sostener o no una postura apologética de la renta en mucho va a depender de lo que se resuelva en este sentido. De ahí la importancia estratégica de esta parte de nuestro análisis, en cuyo núcleo se inscribe, precisamente, la discusión prevista con Engels.

Con el propósito de seguir de la manera más fiel posible la línea de argumentación que al respecto desarrolló Marx, es conveniente distinguir con él entre *renta diferencial I* y *renta diferencial II*, considerando en el primer caso los resultados de *cantidades iguales de capital y trabajo* sobre porciones idénticas de terrenos de diferente clase (fertilidad y ubi-

cación) y en el segundo, los efectos de *inversiones sucesivas de capital* en predios de la misma magnitud.

Tal distinción no es ociosa, pero tampoco es fácil de descifrar. Encierra, desde nuestro punto de vista, dos significados diferentes, aunque mutuamente complementarios en la perspectiva analítica de Marx: uno *genérico* y otro *histórico*.

En cuanto al significado genérico de la distinción, parece claro que ésta busca proyectar el carácter envolvente de la renta diferencial del primer tipo, la cual, al descansar en las condiciones “naturales” diferenciadas en las que se desarrolla la producción, hace referencia a la base de sustentación de toda renta diferencial. Por consiguiente, en el sentido aludido, la renta diferencial I es simultáneamente un presupuesto y un componente inseparable de la renta diferencial II.

Por lo que se refiere al significado histórico de la distinción, todo parece indicar que en la perspectiva de Marx estaba establecer una cierta simbiosis entre la renta diferencial de primero y segundo tipo y las dos grandes etapas que comprende el desarrollo de la producción capitalista: la era de la subsunción formal y la de la subsunción real. Es por ello que las situaciones que analiza en uno y otro caso, corresponden *grosso modo* a las vías de desarrollo extensivo e intensivo de la producción primaria.

De esta distinción y su doble significado se desprende que:

- a) el sentido histórico de la misma es el que mayor utilidad tiene para los fines de nuestro análisis, y
- b) bajo esta perspectiva, la fase clave para captar la tendencia evolutiva de la renta diferencial es la correspondiente a la plena vigencia del modo de producción capitalista, esto es, la propia de la renta diferencial II.

Si bien, por lo que acabamos de señalar, el foco de preocupación de nuestro análisis tiene que ver fundamentalmente con el curso evolutivo de la renta diferencial del segundo tipo, no está por demás comentar, aun sea muy brevemente, un resultado al que llega Marx (1981:855) en rela-

ción con los distintos casos y variantes de la renta diferencial I que investiga:

... tanto la renta media por acre (monto global de las rentas dividido por el número total de acres cultivados) como la tasa media de renta (monto global de las rentas dividido por el capital global desembolsado) pueden variar en forma muy considerable, y precisamente ambas lo harán en el mismo sentido, pero a su vez, y entre sí, en diversas proporciones. Si no tomamos en cuenta el caso en el cual el incremento sólo se produce en el suelo A, que no devenga renta, resultará que la renta media por acre y la tasa media de renta sobre el capital invertido en la agricultura dependen de las partes proporcionales que constituyen las diferentes clases de suelo en la superficie cultivada global; o, lo que resulta lo mismo, de la distribución del capital global en los tipos de suelo de diferente fertilidad.

Con esto lo que el autor nos deja entrever es la *inexistencia de un curso definido* para el desarrollo de la renta diferencial I, ya que, dependiendo de la manera como se distribuya el capital en las distintas clases de suelo, el camino que puede seguir esta clase de renta es de lo más diverso y contrastante. De hecho, las dos categorías que emplea para su análisis como referentes de la vitalidad relativa del terrateniente (en un caso respecto de la dinámica de la expansión territorial y en el otro respecto de la vitalidad del arrendatario capitalista), pueden mostrar tendencias ya sea al alza o a la baja. Por lo mismo, en caso de que se diera la primera tendencia, se abriría, al menos en los límites que marca el desarrollo extensivo, la posibilidad de que el terrateniente pueda llegar a ser la figura dominante. Y para que esa posibilidad ocurra se requeriría, según lo señala el propio Marx (1981: 855-856), "... que las mejores tierras constituyan una parte relativamente mayor de la superficie global, y por ello les corresponda proporcionalmente una mayor inversión de capital." Éste es el caso del largo periodo de crecimiento de la Industria Petrolera Internacional que en otro lugar bautizamos como "el prolongado imperio de la renta diferencial" (Delgado, 1989), el cual es quizá el ejemplo histórico más claro y contundente de las posibilidades de expansión que, en este sentido y bajo circunstancias excepcionales, el rentista puede llegar a alcanzar.

Aun cuando en condiciones tan peculiares como las del petrolero, la magnitud e importancia de los yacimientos de hidrocarburos de Medio Oriente hicieron posible que el reinado del rentista se prolongara por casi medio siglo y que se creara una situación de desarrollo extensivo —en el sentido de la primacía de las condiciones "naturales"— en plena época imperialista, lo cierto es que tal situación no podía perdurar indefinidamente. Más tarde que temprano mostró los límites con los que irremediablemente se topa el desarrollo extensivo, los cuales, en última instancia, tienen un techo absoluto: el universo de tierras susceptibles de ser aprovechadas en un momento dado. Es por esto que Marx (1981:868) sentencia:

...llegado a cierto nivel del cultivo y a su correspondiente agotamiento del suelo, el capital —considerado aquí, al mismo tiempo, en el sentido de medios de producción ya producidos— se convierte en el elemento decisivo del cultivo.

Lo que equivale a decir que la renta diferencial I, como fase histórica, habrá de desembocar siempre en la instauración de la renta diferencial II.

Extrañamente, a pesar de representar la forma de la renta diferencial que mayores perspectivas de desarrollo tiene bajo el capitalismo y a la que más atención le presta Marx en *El Capital* (95 de las 128 páginas que destina al tratamiento de la renta diferencial) pocos han sido los autores que han mostrado interés por examinar los múltiples casos de la renta diferencial II introducidos por éste. Las más de las veces su análisis ha sido obviado, relegado e incomprendido. A tal grado esto es así, que autores tan connotados como Guillermo Flichman (1977: 23), sin discusión y de un plumazo, coinciden en descalificar cualquier tipo de conclusión general que pudiese ser derivada de los cuadros de Marx correspondientes a la renta diferencial II.

Sin menoscabo de la crítica que nos merecen autores como el que acabamos de mencionar, a cuya lista podríamos añadir muchos otros, nos parece que en el mar de confusión prevaleciente pesa, de manera letal —como lo mencionamos en un principio—, una conclusión parcial acerca del curso evolutivo de este tipo de renta a la que arriba Engels. En ella, como tendremos oportunidad de constatarlo, no sólo se pierden aspectos decisivos de la línea de razonamiento de Marx, sino que se da pie

a posturas tan distorsionantes y nocivas para la comprensión del capitalismo actual, como aquellas que tienden a identificar la sustancia del capital monopolista con la renta del suelo. Y lo peor de todo es que estas conclusiones se hallan adscritas al texto mismo de *El Capital*, sin que normalmente se les distinga y se les maneje en forma independiente del razonamiento propiamente tal de Marx. Tan es así que, por ejemplo, Edith Klimovsky (1985:103) hace pasar una cita clave de la conclusión de Engels a la que nos referimos más adelante como si fuera de Marx.

Para desarrollar este punto y redondear con él nuestra línea argumental, comenzaremos por hacer algunas precisiones adicionales acerca del concepto de renta diferencial II en Marx. Al respecto, una cuestión que nos parece importante subrayar es que para Marx dicha renta es inherente al funcionamiento del modo *específicamente capitalista de producción* y, por lo mismo, un supuesto y un resultado del desarrollo de las fuerzas productivas en las ramas primarias. Si como señalamos antes existe un cierto antagonismo entre renta y progreso que se manifiesta por la traba que socialmente significa la propiedad territorial, como por la naturaleza contradictoria de los intereses en pugna del terrateniente y del capitalista industrial, lo cierto es que en el caso de este tipo de renta hay factores que contrarrestan tal antagonismo. *No necesariamente el progreso frena la expansión de este tipo de renta y a la inversa, no siempre ésta se convierte en un obstáculo para aquél.*

Entre los elementos que aporta Marx para apoyar este punto de vista, destacan:

- a) la ya discutida independencia de este tipo de renta de la propiedad privada del suelo, y
- b) el hecho de considerarla como la variante de la renta del suelo que mayores dificultades ofrece para la transformación de la plusganancia en renta; cuestión que permitiría al arrendatario capitalista tomar ventaja, por así decirlo, del terrateniente y hacer con ello que la renta, más que un obstáculo a la inversión, pueda convertirse incluso en un estímulo adicional para el rápido desarrollo de las fuerzas productivas.

Pero aún tratándose de una modalidad de la renta que puede convivir con el progreso sin interferir mayormente con él, queda en pie el problema de cuáles son las perspectivas que el desarrollo capitalista abre a la misma. De hecho, por tratarse del caso que reúne las condiciones más favorables para la expansión del dominio del terrateniente, dicho problema tiene un interés muy especial para Marx; interés al que le dará cauce a través de la multiplicidad de casos de la renta diferencial II que analiza.

De igual manera que con la renta diferencial I, para abrir la diversidad de casos posibles de la de segundo tipo, Marx se vale de una crítica a la visión estrecha y unilateral de Ricardo. La crítica, en este sentido, que sólo conciba una única posibilidad de evolución de la misma: precio de producción creciente con productividad decreciente de las inversiones sucesivas, la cual posibilita un crecimiento de la renta acompañado por un descenso de la tasa de ganancia. Nos muestra, en contraposición, que existen tres situaciones en las que aún bajo el supuesto de productividad decreciente (que, por lo demás, muestra también que no es el único posible), los precios de producción pueden permanecer constantes o decrecer, descartando de paso toda posible conexión directa entre renta y tasa de ganancia.⁴ Sobre esto último, Marx busca enfatizar el carácter más complejo de la contraposición que bajo esta forma de la renta se genera entre el interés del terrateniente y del capitalista industrial, cuya dilucidación habrá de pasar por el análisis de toda la gama de posibilidades evolutivas de la renta diferencial II que Ricardo no contempla.

Partiendo de estas premisas y sobre todo teniendo como preocupación captar los límites y posibilidades que en estas circunstancias se abren al futuro de la clase terrateniente, Marx procede a analizar tres casos generales: precio de producción constante, decreciente y creciente, con un total de 24 variantes (según se puede apreciar en el esquema comparativo anexo). Resulta interesante observar que para dicho análisis, el autor añade cinco columnas al mismo cuadro que utilizó como base para examinar las variantes de la renta diferencial I. Estas adiciones reflejan, por un lado, los elementos que le van a servir como referente para ordenar

⁴ Esta consideración cabe para el capitalista individual. En el plano social la relación entre renta y tasa de ganancia es bastante compleja y depende, entre otras cosas, de la modalidad de la renta de que se trate. Véase Foladori (1984).

los casos y las variantes en los que ahora desdoblará su análisis (1. el precio de producción y sus componentes y 2. los rendimientos) y, por el otro lado, el interés particular que en condiciones de desarrollo intensivo adquiere el análisis de la *tasa de renta* o, más exactamente, *tasa de plusganancia*. En el movimiento que siga este último indicador se fincan las perspectivas hegemónicas del terrateniente, en tanto que nos proyecta la manera como la vitalidad del arrendatario capitalista se desarrolla respecto de la suya. Y esto, más que el crecimiento por sí solo de la renta, es lo que a Marx en el fondo le interesa averiguar.

Desafortunadamente, este rico planteamiento no pudo ser llevado hasta la terminación por su autor. Como ha sido debidamente aclarado por el editor del tomo III, Marx sólo alcanzó a analizar los casos correspondientes a las situaciones de precio de producción constante y decreciente, pero no pudo analizar el tercer caso (precios de producción crecientes) ni extraer las conclusiones generales de todo su análisis. Dicha tarea fue retomada por Engels como parte de su labor editorial.

NUESTRA CONTROVERSIA CON ENGELS

Para apoyar la empresa que se echó a cuestas, Engels intentó una primera síntesis de los resultados de Marx, reduciéndolos de 24 a 13 cuadros y simplificando además algunas de sus columnas.

A primera vista, de la simple comparación de las situaciones consideradas por uno y otro, destaca lo siguiente:

1. Más allá de las diferencias en la estructura de los cuadros señalada por el propio Engels (niveles de rendimiento y clases de suelo), se omiten dos rubros contemplados por Marx: la renta en granos y sobre todo la *tasa de renta* o *plusganancia*. Desde aquí se puede apreciar el desatino de la tentativa engelsiana: ésta deja de lado un indicador clave para captar las perspectivas de este tipo de renta y, en esto sentido, incurre en el mismo error que Marx le critica tanto a Rodbertus a lo largo del apartado 10 del capítulo XX del tomo II de Teorías sobre la Plusvalía.

2. Respecto de las variantes a los casos considerados por Marx, sobresale ante todo —como se desprende del esquema comparativo anexo— que Engels no incluye en su síntesis los casos de modificación en la distribución de la inversión entre las distintas clases de suelo. Y esos casos, decisivos en la perspectiva del arrendatario capitalista (*i.e.* el inversionista), corresponden precisamente a situaciones en las que, independientemente del movimiento que sigue la renta por unidad de superficie, se produce siempre una *disminución de la tasa de renta o plusganancia*. Se trata, pues, de casos donde la hegemonía del capital industrial está cabalmente garantizada.

Para avanzar en nuestra línea de argumentación y comprender mejor el significado e implicaciones de las desviaciones introducidas por Engels, es importante que tengamos presente lo que consideramos el núcleo básico de su conclusión (Marx, 1981:923):

... cuanto más capital se emplee en el suelo, cuanto más elevado sea el desarrollo de la agricultura y de la civilización en un país, tanto más se elevan las rentas por acre al igual que la suma global de las rentas, tanto más gigantesco se torna el tributo que paga la sociedad a los latifundistas en la forma de plusganancia (...) Esta ley explíca la maravillosa vitalidad de la clase de los latifundistas.

Y decimos que éste es el núcleo básico de la conclusión de Engels porque, aparte de ser el punto que más enfatiza, es el *único* que puede ser derivado de la síntesis que hace de los resultados de Marx. Las omisiones que acusa su análisis en relación con los casos y parámetros de la investigación de éste no le permiten llegar más lejos en su interpretación.

Pero ¿qué es lo que se desprende de esa conclusión?, ¿por qué nos parece un resultado distorsionante?

Lo primero que debemos señalar en este sentido es que no se trata *strictu sensu* de una apreciación falsa de la realidad. Por el contrario, nos refiere a un aspecto importante del proceso evolutivo de esta clase de renta, que se corresponde con las características que Marx prevé para ella, esto es, su generalidad y sus mayores perspectivas de crecimiento y desarrollo en relación con otras formas de la renta. Aquí, como nos lo confirma la conclusión de Engels, el terrateniente puede abrigar expectativas de sobrevivencia e incluso expansión.

El problema no viene, pues, por ese lado. Tiene que ver, más bien, con aquéllo que está dejando de lado Engels en su análisis, debido a la

simplificación particular que hace de la línea de razonamiento de Marx. Y lo que al respecto está perdiendo de vista es nada menos que uno de los nudos principales de dicha línea argumental. Mucho más importante y trascendente que la conclusión a la que arriba Engels, es para Marx encontrar una respuesta a la interrogante de hasta qué punto el terrateniente puede llegar a convertirse en una figura dominante, cuya vitalidad sobrepase a la del capitalista industrial (en este caso, el arrendatario). Al desentenderse de ella, la conclusión de Engels se queda como una verdad a medias que tiene además un agravante: como tal, sin tomar en cuenta el peso relativo del terrateniente respecto del capitalista industrial, dicha conclusión se presta para que a partir de ella se enarbole —como de hecho ha ocurrido— una postura *apologética de la renta del suelo*.

Si en vez de seguir los cuadros de Engels, retomamos los de Marx y vemos lo que nos dicen acerca de la vitalidad relativa que el terrateniente respecto del capitalista industrial, obtenemos el siguiente panorama:

- a) en 14 de las 24 variantes analizadas por Marx la renta crece menos rápidamente que la inversión de capital y, por tanto, que la ganancia propiamente;
- b) en 5 de estas variantes ambas crecen en la misma proporción, y
- c) sólo en 5 ocasiones (3 de las cuales corresponden a una situación muy especial dentro del caso general III y las otras dos a variantes con rendimientos crecientes) el resultado favoreció la posición del terrateniente. No está por demás agregar que en tales variantes el crecimiento de la tasa de renta fue relativamente menor que el de la renta por acre.

El balance es claro: el crecimiento de este tipo de renta tiende, en la gran mayoría de los casos, a ir acompañado por un paulatino y progresivo avance de la posición del capitalista industrial respecto de la del terrateniente. Ni aun bajo esta clase de renta, que en principio favorece las perspectivas de expansión del terrateniente, el panorama resulta optimista para las aspiraciones hegemónicas de la clase terrateniente. Y ello implica un fuerte matiz a la conclusión engelsiana, cambiándole diametralmente su significado.

Con todo, seríamos injustos y parciales en nuestras observaciones a Engels si dejásemos de mencionar que líneas más adelante, en un párrafo poco integrado al cuerpo de su conclusión, dicho autor hace un señalamiento enteramente coincidente con nuestro punto de vista: “La misma ley explica también, sin embargo, por qué se agota paulatinamente la vitalidad del gran terrateniente” (Marx, 1981:924).

El problema de este párrafo es que pierde fuerza en relación con lo que catalogamos como el núcleo principal de su conclusión, por no ser objeto de un desarrollo más amplio de su parte ni encontrar fundamentación en su desarrollo previo. De cualquier manera, salvaría a Engels de ser considerado él mismo como un apologista de la renta del suelo, aunque tampoco lo exculpa de las observaciones que le hemos hecho.

Aclaradas nuestras diferencias con Engels y esclarecida la perspectiva global de Marx acerca del curso evolutivo de la renta, nuestra conclusión no tiene vuelta de hoja: *la única perspectiva que, en el largo plazo, el capital abre a la renta del suelo es la de su sucesivo desplazamiento y relegamiento en el ámbito distributivo del plusvalor.*

BIBLIOGRAFÍA

- Delgado Wise, Raúl, *El derrocamiento de la renta petrolera*, col.: ancien régime, coed. UAZ-UAM, México, 1989.
- , *Oil in the global economy. Transformation of the international oil industry*, A.P.H. publishing corporation, New Delhi, 1999.
- Flichman, Guillermo, *La renta del suelo y el desarrollo*, Siglo XXI, México, 1977.
- Foladori, Guillermo, "La renta diferencial del suelo y su relación con la tasa media de ganancia", *Ensayos*, vol. 1, núm. 4, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía, UNAM, pp. 19-23, 1984.
- , *Los límites del desarrollo sustentable*, Ediciones de la Banda Oriental, Revista Trabajo y Capital, Motevideo, 1999,
- Klimovsky, Edith, *Renta y ganancia en la economía política clásica*, UAM Azcapotzalco, México, 1985.
- Mandel, Ernest y Jaber, S., *Capital financiero y petrodólares: acerca de la última fase del imperialismo. Un debate*, Cuadernos Anagrama, Barcelona, 1976.
- Marx, Karl, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, volumen I, décima edición, Siglo XXI, México, 1978.
- , *Teorías sobre la Plusvalía*, tomo II, Fondo de Cultura Económica, México, 1980
- , *El Capital*, tomo III, vol. 8, Siglo XXII, México, 1981.
- Marx, Carlos y Federico Engels, *Obras Escogidas*, Tomo II, Editorial Progreso, Moscú, 1978.
- Mommer, Bernard, "Integrating the Oil. A Structural Analysis of Petroleum in the Venezuelan Economy", *Latin American Perspectives*, Issue 90, vol. 23, núm. 3, Summer: 132-258, 1996
- Rojas, Andrés, "Venezuela: del rentismo petrolero al capitalismo petrolero, 1989-1996", *Comercio Exterior*, julio de 1997, pp. 565-568.
- Rosenberg, David, *Comentarios a los tres tomos de El Capital*, tomo III, Ediciones Quinto Sol, México, 1985.

DIAGRAMA COMPARATIVO DE VARIANTES DE LA RENTA DIFERENCIAL II

		ENGELS	Renta x acre	Tasa de renta	MARX
CASO I	Rendimiento constante	1. cuadro II	Aumenta	Permanece constante	1. cuadro XII
	Rendimiento decreciente	2. capital adicional no produce renta	Permanece constante	Disminuye	2. cuadro XIII
		3. cuadro III	Aumenta	Disminuye	3. cuadro XIV
CASO II	Rendimiento constante	4.	Aumenta (+)	Aumenta (-)	4. cuadro XV
	Rendimiento decreciente	5. cuadro IV 6. cuadro Iva 7. cuadro Ivb 8. cuadro Ivc 9. cuadro Ivd	Disminuye Disminuye Permanece constante Aumenta Aumenta	Disminuye Disminuye Disminuye Disminuye Disminuye	5. cuadro XVI
	Rendimiento creciente	10. cuadro V 11 a 14 variantes similares		Disminuye Disminuye	6. cuadro XVII
		15. cuadro VI 16. cuadro Via	Aumenta (+) Aumenta	Aumenta (-) Disminuye	7. cuadro XVIII

variantes excluidas:
combinaciones de tres o más inversiones sucesivas

DIAGRAMA COMPARATIVO DE VARIANTES DE LA RENTA DIFERENCIAL II
(CONTINUACIÓN)

		ENGELS	Renta x acre	Tasa de renta	MARX
CASO III Precio de producción creciente	Posibilidad I (1 ^a inversión de cap. disminuida)				
		Rendimiento constante	17. cuadro VII	Aumenta	Permanece constante
		Rendimiento decreciente	18. cuadro VIII 19. cuadro IX	Aumenta	Permanece constante Permanece constante
		Rendimiento creciente	20. cuadro X	Aumenta	Permanece constante
	Posibilidad 2 (Suelo inferior a)				
		Rendimiento constante	21. cuadro VIIa	Aumenta (+)	Aumenta (-)
		Rendimiento decreciente	22. cuadro VIIa 23. cuadro Xa	Aumenta (+) Aumenta	Aumenta (-) Disminuye
		Rendimiento creciente	24.	Aumenta (+)	Aumenta (-)
					11. cuadro XXI 12. cuadro XXIII 13. cuadro XXIV